



# RESOLUCION - R - N° 223 - 96

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 14 JUN 1996

Expte. N° 10.399/95

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por las Ing. Elodia Mónica Arias y Margarita del Carmen Nieva, docentes de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:


Que por el mismo solicitan ayuda económica a los fines de realizar el Curso de Postgrado "Maestría en Didáctica", organizado conjuntamente por la Facultad de Humanidades y la Universidad de Buenos Aires;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, otorga el aval académico mediante resolución N° 165/96 y solicita se asigne a las mencionadas profesionales, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de pesos ciento sesenta (\$ 160,00) a cada una;


Que la actividad a realizar por las recurrentes se encuadra en los artículos 7º y 8º inc. d) de la resolución CS-N° 229-91 y modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 009/96,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :



ARTICULO 1º.- Otorgar a la Ing. Elodia Mónica Arias y a la Ing. Margarita del Carmen Nieva, docentes de la Facultad de Ciencias Naturales, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-N° 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos ciento sesenta (\$ 160,00) a cada una, con destino a cubrir gastos que demande la realización del Curso de Postgrado "Maestría en Didáctica", organizado por la Facultad de Humanidades y la Universidad de Buenos Aires.



ARTICULO 2º.- Dejar establecido que las beneficiarias deberán presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada por el artículo anterior.

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 10.399/95

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.



  
JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

  
C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**RESOLUCION - R - N° 223 - 96**